



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 477-2012-UNAM

Moquegua, 27 de Noviembre del 2012

-1-

VISTO:

El Informe N° 258-2012/DIREC-CEPRE-UNAM de fecha 13.11.2012 de la Dirección del Centro Pre Universitario de la UNAM; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.11.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 69° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que cada Universidad, con la finalidad de atender a la formación de quienes requieren los estudios en ella, pueden crear un Centro o Centros PRE-Universitarios, cuyos alumnos ingresan a ella previa comprobación de su asistencia, rigurosa y permanente evaluación y nota aprobatoria. Su organización y funcionamiento es determinados por el estatuto y reglamentos de la respectiva Universidad;

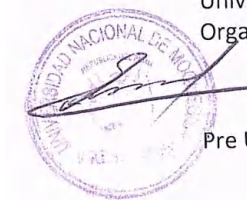
Que, mediante Informe N° 258-2012/DIREC-CEPRE-UNAM de fecha 13.11.2012 la Directora del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua solicita la aprobación de la plana docente de la Sede Mariscal Nieto;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.11.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación de docentes, por locación de servicios, para el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Mariscal Nieto, conforme al detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO A CARGO	CARGA HORARIA	COSTO POR HORA	VIGENCIA DE CONTRATO
Romero Díaz Palmira Esperanza	Razonamiento Verbal	38/38	S/.15.00	Del 12.11.2012 al 25.01.2013
Sosa Vera Carmen Analy	Geopolítica	16/16	S/.15.00	Del 12.11.2012 al 25.01.2013
Flores Chipana Margarita Amparo	Aritmética y Algebra	32	S/.15.00	Del 12.11.2012 al 25.01.2013
	Razonamiento Matemático	38		
Vera Alcázar Miriam Milagros	Comunicación	20/20	S/.15.00	Del 12.11.2012 al 25.01.2013
Quispe Viza Hubert David	Química	28/28	S/.15.00	Del 12.11.2012 al 25.01.2013
Cerna Villalobos Edwin Smith	Biología	28/28	S/.15.00	Del 12.11.2012 al 25.01.2013
Choque Sumario Carlos Javier	Aritmética y Algebra	32	S/.15.00	Del 12.11.2012 al 25.01.2013
	Razonamiento Matemático	38		
Canaza Choque Richard Moisés	Geometría y Trigonometría	32/32	S/.15.00	Del 12.11.2012 al 25.01.2013
Joo García Carlos Eduardo	Física	28/28	S/.15.00	Del 12.11.2012 al 25.01.2013





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN C.O. N° 477-2012-UNAM

Moquegua, 27 de Noviembre del 2012

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Patra
SECRETARIO GENERAL



DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)